

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS

695-ÁREA DE PREHISTORIA

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

Código Seguro de verificación:5Sv00QcyW76DXDz1JuIR9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FLORENCIO DELGADO JIMENO	FECHA	27/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



5Sv00QcyW76DXDz1JuIR9w==

DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA (T149)
ÁREA DE PREHISTORIA (695)
Aprobado en Comisión Permanente de 20 de febrero de 2020

TABLA DE AFINIDADES

(Aplicable a todas las figuras de contratación de Profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor y Contratado Doctor)

TABLA DE AFINIDADES. ÁREA DE PREHISTORIA

Se considerarán afines exclusivamente las siguientes Titulaciones, todas con el 100% de afinidad:

Licenciatura de Filosofía y Letras, especialidad de Geografía e Historia.

Licenciatura de Geografía e Historia.

Licenciatura de Historia.

Grado en Historia

Grado en Arqueología

Grado en Humanidades

Titulaciones con competencias equivalentes a las anteriormente mencionadas: 100%

En cuanto a la Actividad Docente e Investigadora, Experiencia Profesional y Otros Méritos, las afinidades serán las siguientes:

- Prehistoria..... 100%

- Arqueología... 50%

- Otros campos..0%..

**BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES EN EL
ÁREA DE PREHISTORIA**

(Aplicable a todas las figuras de contratación de Profesorado laboral en las categorías de Asociado, Ayudante Doctor, salvo para la de Contratado Doctor)

Para aplicar los 20 puntos (10 indicados x 2) de competencia del Departamento en la Contratación de Profesores, el Consejo del Departamento tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Todas las puntuaciones indicadas se consideran máximas. El Consejo, atendiendo a la calidad de los méritos del candidato, podrá conceder puntuaciones menores, siempre que estén debidamente justificadas. Sólo se considerará en la valoración de los candidatos la información justificada documentalmente. En general, cuando uno o más Candidatos superen la puntuación máxima en uno o varios apartados, se aplicará la siguiente fórmula correctora para obtener el Valor real de 1 punto:

Nº máximo de puntos establecido en el baremo

1 = -----

Nº máximo de puntos obtenidos por el mejor candidato

En ningún caso el valor de 1 será inferior a 0,5.

La puntuación final será el resultado de la suma de los siguientes apartados:

1.- Rendimiento Académico (máximo 2 puntos).

1.1. Expediente Académico. Nota media del expediente x 0,15.

La nota media del expediente se calculará según el siguiente baremo: Aprobado, 1 punto; Notable, 2 puntos; Sobresaliente, 3 puntos; Matrícula de Honor, 4 puntos. La suma final se dividirá por el número de asignaturas. La valoración del expediente se aplicará a la titulación de mayor afinidad a la plaza convocada, en caso de que el candidato posea varias.

1.2. Cursos de Tercer Ciclo (terminados): 0,3 puntos proporcionales a 32 créditos.

1.3. Tesis de Doctorado: 1,5 puntos.

Apto 0,5 puntos.

Cum Laude 1,3 puntos.

Cum Laude por unanimidad 1,5 puntos.

1.4. Otras Titulaciones Universitarias: 0,2 puntos.

Se tendrá en cuenta la complementariedad y afinidad con la plaza convocada.

1.5. Premios y Distinciones Académicas: 0,2 puntos.

Premio Extraordinario de Licenciatura..... 0,1 puntos

Premio Extraordinario de Doctorado.....0,15 puntos

Otros Premios0,05 puntos

10

2.- Actividad Docente (máximo 1,5 puntos).

Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad como personal docente o funcionario. A los becarios de investigación (FPI/FPU) se les asignará 0,1 puntos por cada año de docencia en la Universidad justificada por su aparición en el Plan Docente.

Clases Teóricas..... TC..... 0,4 puntos por año. TP..... 0,2 puntos por año.

Clases Prácticas..... TC..... 0,2 puntos por año. TP..... 0,1 puntos por año.

3.- Actividad Investigadora (máximo 3 puntos).

3.1. Libros monográficos, ediciones críticas y estudios.

Ediciones Internacionales..... 0,4 puntos por cada uno.

Ediciones Nacionales..... 0,2 puntos por cada uno.

3.2. Traducciones Críticas..... 0,2 puntos por cada una.

3.3. Libros Conjuntos Dirigidos.

Ediciones Internacionales..... 0,15 puntos por cada uno.

Ediciones Nacionales..... 0,05 puntos por cada uno.

3.4. Artículos.

En revistas internacionales..... 0,3 puntos por cada uno.

En revistas nacionales..... 0,1 puntos por cada uno.

3.5. Capítulos de Libros (no se incluyen abstracts, Actas de Congresos y reuniones científicas).

Ediciones Internacionales..... 0,15 puntos por cada uno.

Ediciones Nacionales..... 0,05 puntos por cada uno.

3.6. Proyectos de Investigación financiados pertenecientes a programas nacionales e internacionales con financiación pública.

Investigador Principal..... 0,5 puntos.

Investigador 0,2 puntos.

3.7. Grupos de Investigación pertenecientes a programas nacionales e internacionales con financiación pública.

Dirección de Grupo 0,3 puntos por año.

Miembro de Grupo 0,1 puntos por año.

3.8. Excavaciones Arqueológicas.

Dirección..... 0,1 puntos por mes.

- Técnico 0,05 puntos por mes.
 Colaborador0,01 puntos por mes.
 3.9. Patentes..... 0,3 puntos.
 3.10. Dirección de Tesis de Doctorado y Tesinas.
 Tesis de Doctorado..... 0,3 puntos.
 Tesis de Licenciatura 0,05 puntos.
 3.11. Estancias subvencionadas en Centros de Investigación: 0,4 puntos (contabilizando por períodos mínimos de 4 semanas de estancia).
 Internacional. 0,2 puntos por año
 Nacional..... .. 0,05 puntos por año.
 3.12. Asistencia a Congresos con publicación evaluadas (0,2 puntos).
 Conferencia Invitada..... 0,1 puntos.
 Comunicación0,025 puntos.
 3.13. Ser o haber sido becario de investigación de FPI, Junta de Andalucía u otros planes propios de investigación: 0,05 puntos por año.
 3.14. Organización de Congresos: 0,05 puntos por cada uno.

4.- Experiencia Profesional no Docente (1,5 puntos): 0,05 puntos por mes.

5.- Otros Méritos (máximo 1 punto).

En este apartado se tendrán en cuenta ponderadamente aspectos como las estancias en centros de investigación, premios, cursos de especialización, conocimiento de idiomas, las tutorías asignadas en la UNED o la docencia no universitaria.

- Docencia no reglada..... 0,005 puntos por hora.
 Colaborador Honorario del Dpto.....0,02 puntos por año.
 Asistencia a cursos..... ..0,0001 puntos por hora.
 Organización de cursos0,00005 por puntos hora.
 Otros méritos no computados máximo0,2 puntos.

6.- Valoración Global del Departamento (máximo 1 punto).

Se valorará globalmente el Expediente del Candidato, primando la afinidad de su trayectoria en relación con las líneas de docencia e investigación desarrolladas por el Área de Conocimiento. (Ponderación según la tabla de afinidades)